



## Cuestión 5 del

### Orden del Día: Cuestiones relativas a la Organización del GREPECAS

#### 5.2 Informe anual del GREPECAS

#### **FORMATO DE INFORMES DE LOS PIRG Y CONSOLIDACIÓN DE LA REVISIÓN ANUAL DE TODOS LOS INFORMES DE LOS PIRG**

(Presentada Secretaría)

#### **RESUMEN**

En esta nota de estudio presenta un seguimiento sobre las actividades de la OACI para simplificar y normalizar el formato de los informes de los PIRG y consolidar la revisión anual de todos los informes de los PIRG.

#### **Referencias:**

- Informe de la tercera reunión del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS (CRPP/3) (Ciudad de México, México, del 21 al 23 de julio de 2013).
- Nota de Estudio 8993 de la Comisión de Navegación Aérea (6/11/2015) Informe de progreso del grupo de trabajo ad hoc en los informes de PIRG y RASG (item No. 20036).

## 1. Introducción

1.1 La Reunión CRPP/3 fue informada sobre los avances de los trabajos de la OACI para simplificar y normalizar el formato de los informes de los PIRG y consolidar la revisión anual de los informes de todos los PIRG. En este sentido tomó nota que se había establecido un Grupo de Trabajo Ad hoc (AHWG) de la Comisión de Aeronavegación para la revisión de los PIRGs y RASGs, cuyos objetivos son la elaboración de:

- Material de Orientación para los PIRG / RASG sobre el formato y contenido de los informes de las reuniones.
- Propuesta al ANC sobre cómo revisar mejor los informes de las reuniones.

1.2 La Reunión CRPP/3 tomó nota que el grupo estaría entregando los resultados para noviembre de 2015 y en este sentido consideró que en este ínterin se continuará utilizando el formato de informe de GREPECAS y CRRP y se informará a la ANC, tal como lo establece la Decisión 2/8 – *Proyecto Informe Anual del GREPECAS* de la CRPP/2.

## 2 Análisis

### *Material de Orientación para los PIRG / RASG sobre el formato y contenido de los informes de las reuniones*

2.1 El Grupo de Trabajo Ad hoc (AHWG) de la Comisión de Aeronavegación en relación a la elaboración de un material de orientación para los PIRG/RASG sobre el formato y contenido de los informes de las reuniones de los PIRGs y RASGs al analizar el formato y contenido de los informes de las Reuniones PIRG y RASG realizados en las distintas regiones de la OACI, observó que todas las regiones son diferentes en la naturaleza y modus operandi de llevar a cabo dichas reuniones y el estilo del informe es por lo tanto también diferente. Sin embargo, todas estas reuniones tienen en común elementos de acción denominados 'Conclusiones' y 'Decisiones'.

2.2 Considerando los aspectos arriba indicados el AHWG elaboró un material de orientación preliminar para los PIRG/RASG que se presenta como **Apéndice A** de esta nota de estudio. El material ha sido compartido con las Oficinas Regionales de la OACI y presidentes de grupo, y la mayoría de comentarios obtenidos han sido incorporados en el mismo.

2.3 El material de orientación preliminar para los PIRG/RASG incluye información sobre el contenido del resumen del informe del PIRG y RASG a ser enviado a la Comisión de Navegación Aérea (ANC), acerca de cómo deben ser las conclusiones y decisiones y la publicación del informe completo del PIRG y RASG.

### *Propuesta al ANC sobre cómo revisar mejor los informes de las reuniones*

2.4 En relación a la tarea del AHWG correspondiente a la propuesta para el ANC sobre cómo revisar mejor los informes de las reuniones, el AHWG elaboró un proceso que se presenta como **Apéndice B** de esta nota de estudio. El proceso contiene información sobre la presentación de los informes de las reuniones PIRG/RASG y los temas de discusión y análisis.

2.5 Para la implantación de la orientación (Apéndice A) el AHWG realizó un ensayo inicial con la Región APAC, los resultados del mismo han sido satisfactorio, por lo tanto la ANC procederá a partir del mes de agosto de 2016 a realizar el mismo ensayo en las restantes regiones de la OACI.

## 3 Acciones sugeridas

3.1 Se invita a la Reunión tomar nota de la información presentada y hacer seguimiento a las actividades a realizar por el AHWG para la revisión de los PIRGs y RASGs.

- - - - -

## APÉNDICE A

### Guía sobre el formato y contenido de los informes de las reuniones de los PIRG/RASG:

1. **Resumen del informe:** A fin de apoyar el análisis del informe por la ANC, se solicita a la Secretaría que elabore un breve resumen de las principales conclusiones contenidas en el informe de la reunión PIRG/RASG. Normalmente este resumen es de carácter informal y no es parte del informe. Debería estar disponible cinco días laborables antes de la reunión SRP en la que serán discutidas. El resumen del informe debería contener lo siguiente:
  - a. Un resumen de las principales conclusiones de la reunión, incluyendo el avance logrado a la fecha y las inquietudes y desafíos específicos<sup>1</sup> de las regiones, dentro del contexto de las discusiones de la reunión.
  - b. ¿Por qué representan una inquietud específica y qué acciones están siendo adoptadas?

Cualquier otro punto sobre el cual la Oficina Regional/ANP desee llamar la atención de la ANC, por ejemplo, temas de coordinación PIRG/RASG a nivel inter-regional e intra-regional, temas relacionados con la implantación de las SARP, temas específicos que se desea someter a consideración de la ANC, y la implantación de mejores prácticas o temas que podrían ser de carácter global.

### 2. Formulación de conclusiones y decisiones

- a. Las conclusiones deberían ser claras y fáciles de entender por sí solas. Deberían ser elaboradas siguiendo los principios del **Quién, Qué y Cuándo** de la acción indicada en la conclusión. Deberían ir precedidas por un párrafo que incluya una breve justificación de la conclusión: el **Por qué**.
- b. El texto de las conclusiones y decisiones debería resumirse por separado en una tabla que incluya el **Quién, Qué y Cuándo**. Las conclusiones que la reunión considera requieren una acción por parte de la Sede de la OACI deberían estar claramente identificadas. Ejemplos de tales conclusiones son aquéllas que requieren una acción relacionada con las SARP, que requieren comentarios de la ANC, que merecen la atención del Consejo, o son de interés para otras regiones.
- c. Los proyectos de conclusión y decisión propuestos por los órganos subsidiarios que luego son aceptados por la reunión plenaria del PIRG/RASG deberían ser incluidos en el informe de la reunión PIRG/RASG y en la tabla que resume las conclusiones y decisiones.

### 3. Publicación del informe

- a. El informe final y la documentación de apoyo deberían ser publicados dentro de los 45 días luego de realizada la reunión, en los idiomas utilizados en la misma, y deberían estar disponibles en el portal de la OACI sin protección de contraseña.
- b. En aquellos casos en que la plenaria del PIRG/RASG no se reúne en forma anual, la ANC debería recibir de la Secretaría una actualización anual sobre el PIRG/RASG (por ejemplo, informes de las reuniones CRPP del GREPECAS).

---

<sup>1</sup> Podrían ser en las áreas de Seguridad operacional, Eficiencia, Capacidad o Interoperabilidad.

## APÉNDICE B

### Proceso para la revisión de los informes de las reuniones de los PIRG/RASG por la ANC

#### Presentación de los informes de las reuniones de los PIRG/RASG:

- a) El resumen del informe es una forma que tiene la Secretaría para presentar los informes y apoyar el análisis del contenido, así como cualquier información adicional de interés para la revisión por la ANC.
- b) Las Oficinas Regionales y los Presidentes de los PIRG/RASG serán invitados a presentar un breve resumen (15 minutos<sup>2</sup>) al Grupo de Trabajo de la ANC (reunión SRP) en forma remota. Típicamente, éste debería incluir un resumen verbal y la perspectiva de la Oficina Regional sobre la ‘Situación’ en términos de Seguridad de la Aviación y Navegación Aérea dentro del contexto de los informes de los PIRG y RASG.

#### Discusión y análisis:

1. La ANC estudia los informes en una reunión SRP. Si las Oficinas Regionales y/o los presidentes de los PIRG/RASG pueden participar, la reunión se realizará utilizando el servicio de teleconferencia instalado en la sala de la ANC. Si no es posible contar con esta participación remota, la Secretaría de la Sede presentará el resumen.
2. El SRP debería prestar especial atención a los asuntos que, según el informe resumido, requieren una acción de la Sede de la OACI y en los que se resalta la existencia de grandes dificultades en términos de implantación o planificación.<sup>3</sup>
3. Las Oficinas Regionales tendrán la oportunidad de discutir (por teleconferencia) lo anterior y los principales resultados de las reuniones PIRG/RASG con el SRP. Las reuniones con participación remota no contarán con interpretación simultánea y podrán celebrarse en el momento que más les acomode a todos los participantes.
4. **Enmiendas al Programa de trabajo sobre navegación aérea (ANWP):** Con base en las sugerencias contenidas en los informes de las reuniones (ref. tabla resumen) y las discusiones, la reunión SRP decidirá si debería proponer alguna acción (por ejemplo, enmiendas al ANWP o Tarjetas de Trabajo). El presidente del SRP incluirá dichas sugerencias en el informe del SRP.
5. **Reunión de la ANC:** Una posterior reunión de la ANC incluirá una cuestión en el orden del día que permita revisar el informe del SRP sin tener que analizar en detalle el informe de la reunión del PIRG/RASG. Esto garantizará la inclusión de cualquier acción en las actas de la ANC (por ejemplo, cambios en el AN-WP, tarjetas de trabajo, información al Consejo, retroalimentación al PIRG/RASG, información a otros PIRG/RASG). Los esfuerzos y avances logrados por los PIRG/RASG también deberían mencionarse en las actas. La retroalimentación a las Regiones se hará a través de las discusiones en el SRP, el informe del SRP y las actas de la ANC, que la ANB pondrá a disposición de la Oficina Regional.
6. **Informe anual de la ANC:** Una vez al año, la ANC revisará todos los informes del SRP relacionados con los informes de las reuniones de los PIRG/RASG y presentará un informe consolidado al Consejo. Al elaborar el informe consolidado, se hará referencia al resumen del informe de la reunión. Se resaltarán los temas que son comunes para varias regiones.

---

<sup>2</sup> El resumen no debería exceder 15 minutos por reunión, ó 30 minutos para un resumen combinado de los PIRG/RASG.

<sup>3</sup> Si los miembros de la ANC desean discutir algún tema que no aparece resaltado en el resumen, la Secretaría agradecería se diera aviso previo para garantizar una respuesta satisfactoria.